CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2012
"Adquisición de Insecticidas"
CONTRATO N° 39/2012

ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Y
AGRO – ABASTO

Celebrado en Asunción, a los 31 días del mes de Octubre de 2012, entre el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** representado por el **Dr. Vicente Acuña Appleyard**, Director General, con domicilio en Avda. De la Victoria c/ Incas, de esta capital, en adelante denominado **CONTRATANTE**, y la empresa **"Agro – Abasto"**, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala N° 333 c/ Mayor Bullo, representado por el **Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez** con C.I N° 233.618 en lo sucesivo denominado **CONTRATISTA**.----------
Por cuanto el CONTRATANTE ha invitado a presentar ofertas para la (Adquisición de Insecticidas), con cargo al financiamiento del presupuesto general de gastos, Ministerio de Salud para el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO,** sito en la Avda. De la Victoria c/ Inca, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2012, cuya adjudicación fue aprobada por (Resolución N° 18/2012).----------

Las partes acuerdan lo siguiente: ----------

1- Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación a la provisión de bienes, según lo especificado en la carta invitación del llamado.----------
2- Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:---------
   1.1 Formulario Carta-Oferta----------
   1.2 Resolución de Adjudicación----------
   1.3 Carta Invitación de fecha 17 de Setiembre 2012----------
   1.4 Notificación de Adjudicación de fecha 21 de Octubre de 2012.----------
3- Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato.----------
4- Precio del contrato: Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total de la prestación de los servicios contratados, determinado sobre la base de las cantidades y precios, que en el llamado de la **CONTRATANTE** asciende a **Gs 2.440.200.-** (Guaraníes Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos), que incluye todo gasto, tasas e impuestos, y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------
5- Forma de Pago: Será pagado al contratista **en Guaraníes,** posterior a la entrega de los servicios, a entera satisfacción del CONTRATANTE, previa presentación de la factura conteniendo la descripción de los servicios proveídos, conforme a la siguiente condición. Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación de los Bienes, o lo que correspondan en base a los bienes entregados por la CONTRATISTA, siempre y cuando se encuentren avalados por las Facturas a Crédito, las Notas de Remisión, Notas de Recepción y/o cualquier otro documento aceptado por la técnica contable y la CONTRATANTE, **Y DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACION DE PLAN DE CAJA Y PLAN FINANCIERO Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------
   Observación: Del monto total facturado, se efectuaran retenciones correspondiente al Impuesto a la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes, conexamente, se aplicara una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%), sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en carácter de contribución, de conformidad con el Art. N° 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------
6- Recepción de los Bienes: Una vez que el servicio esté debidamente efectuado por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE – (DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO - Hospital M. I. San Pablo).**----------
   Las entregas serán asentadas en las remisiones emitidas por la **CONTRATISTA**, o documentos que corresponda, en base a las entregas efectivamente efectuadas, las que deberán ser presentadas en el momento de la Facturación correspondiente.----------
7- Documentaciones: La CONTRATISTA deberá presentar facturas comerciales timbradas elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado si así lo requiriera las disposiciones legales vigentes, a nombre del Hospital M. I. San Pablo.----------

8- Alcance de los Bienes: Debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la carta de Invitación, y sujeto a las necesidades de la Institución.----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Insecticidas en Aerosol para insectos voladores (mosquito, mosca, etc.)	249	9.800	2.440.200.-

9- Plazo de entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo indicado en la carta de invitación y las Especificaciones Técnicas, hasta cubrir el monto total adjudicado cuando la CONTRATANTE lo solicitare, a contar desde la fecha suscripción del presente contrato a entera satisfacción del CONTRATANTE.----------
El monto total contratado no podrá aumentar, salvo que expresamente se acuerde una ampliación de contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-En caso de no contarse con el "Plan de Caja" para hacer frente a las erogaciones, la CONTRATANTE podrá optar por suspender los pedidos, por lo que se aclara que en este caso, la CONTRATANTE no se halla obligada a adquirir el total del monto contratado, sin que por ello asista a la CONTRATISTA derecho de indemnización.----------

10- Rescisión: El CONTRATANTE se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capítulo III.----------

11- Rescisión: El CONTRATISTA podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Titulo IV, Capítulo III, de la Ley N° 2051/03.----------

12- Fuerza Mayor: El CONTRATISTA no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia de los hechos, el CONTRATANTE, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho de la Empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

13- Relación entre las partes: No existirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

14- Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

15- Conformidad: En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el CONTRANTE y el CONTRATISTA, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.----------

16- Vigencia del Contrato: Este contrato será válido desde la firma de la presente hasta el 31 de Diciembre de 2012.----------

P.A

HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ
AGRO ABASTO

P.A

Dra. Amelia Rodríguez Espinola
Hospital San Pablo

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
DIRECTOR GENERAL